

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7884 *IMOX INTERNATIONAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PORTINFER B.V.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción inversa, directa, simplificada, transfronteriza e intracomunitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, identificada, como "LME"), aplicable por remisión de sus artículos 55 y 66,1, se hace público que por decisión de las respectivas Socias Únicas de Imox International, S.L.U., sociedad española, y de Portinfer B.V., sociedad neerlandesa, se aprobó, por cada una de ellas, ambas con idéntica fecha, 22 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 49 de la LME, la Fusión por Absorción Inversa, Directa, Simplificada, Transfronteriza e Intracomunitaria de dichas sociedades mediante la absorción por Imox International, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), de la titular de forma directa de todas sus participaciones sociales, Portinfer B.V. (la "Sociedad Absorbida"), Sociedad Absorbente que adquirirá, a título de sucesión universal, el patrimonio íntegro y todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con disolución sin liquidación de ésta última, en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida con fecha 18 de octubre de 2021, depositado en la Cámara de Comercio de los Países Bajos el 19 de octubre de 2021 y publicados los anuncios de dicho depósito en la Gaceta del Gobierno de dicho Reino y en un diario nacional neerlandés con fechas 21 y 20 de octubre de 2021, respectivamente, no siendo preceptivo depositar el antes citado Proyecto en el Registro Mercantil de Madrid (España) a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, de manera gratuita, el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2021 y demás información sobre la misma, así como las condiciones del derecho de oposición que les corresponde, dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Absorbente, sito en 28002-Madrid (España), Francisco Campos, 20, 3.º, A, y de la Sociedad Absorbida, Wijkmeerstraat 5, 2131 HB Hoofddorp (Países Bajos).

Se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, a oponerse a la fusión transfronteriza en los términos y con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de la aprobación de la fusión.

Madrid (España), 22 de noviembre de 2021.- El Administrador único que ostenta el cargo tanto en Imox International, S.L.U., como en Portinfer B.V, Álvaro Campillos Fernández.

ID: A210062715-1